G&M COMERCIALIZADORA SAS
NIT. 900.730.436 -4

CERTIFICACION CONTRACTUAL

Bogotá, Mayo 30/24

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Meta
Villavicencio (Meta)

Referencia: Subasta Inversa No. SASI-RM-CISM-0001-2024 LOTE No. 14

Objeto: suministro de materiales de formación profesional destinados a los diferentes programas de las coordinaciones académicas del Centro De Industria y servicios del Meta

El suscrito JAIME GIOVANNI HIDALGO HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.902.938, de BOGOTA; obrando en calidad de representante legal de G&M COMERCIALIZADOR S.A.S., con Nit. No. 900.730.436 -4, declaro bajo la gravedad de juramento que si nuestra empresa sale favorecida en este proceso contractual aceptaremos lo siguiente:

Entregar, cuando corresponda, los protocolos de prueba, listas de verificación, procedimientos y certificados de calibración de los equipos suministrados según se requiera.

Proporcionar por escrito la lista detallada de elementos para aquellos ítems compuestos por varias partes, piezas y/o accesorios.

Suministrar los catálogos y fichas técnicas de los bienes o elementos que lo requieran, en idioma castellano o traducidos si es necesario, sin costo adicional para el contratante. No se aceptarán equipos genéricos.

Informar de inmediato al supervisor sobre cualquier situación que surja durante la ejecución del contrato y que pueda afectar el cumplimiento del objeto de este.

Asumir la responsabilidad directa por cualquier daño a terceros causado por descuido, imprevistos, negligencia o causas imputables al contratista.

Realizar la entrega de los materiales en los plazos establecidos y de acuerdo con su propuesta al Centro de industria y Servicios del Meta, en sus sedes:

Urbanización Guayuriba: Cra 48 No.6-40 – Urbanización. Guayuriba
Escuela Taladro: Villavicencio Km 12 Vía Puerto López.
Sede para la Formación en Hidrocarburos y Desarrollo Agroindustrial de la Altillanura: Puerto Gaitán Meta Km 1 Vía Puerto López – Barrio El Bolsillo.
Popular - Carrera 12 A No. 24 A – 03 –Barrio Popular – Villavicencio.

Garantizar que los elementos entregados al SENA cumplan con las condiciones especificadas, incluyendo garantías de los fabricantes, presentación estética y originalidad.

Acatar las instrucciones impartidas por el SENA durante la ejecución del contrato, a través del supervisor designado.

Presentar la documentación requerida al momento del pago, conforme a las obligaciones tributarias correspondientes.

No ceder ante peticiones o amenazas ilegales y comunicar inmediatamente al SENA cualquier incidente de este tipo para que se tomen las medidas necesarias.

Sustituir los bienes, productos o elementos defectuosos o de baja calidad, así como restituirlos sin costo adicional dentro del plazo establecido, de lo contrario, el SENA podrá aplicar sanciones según lo estipulado en el contrato.

Mantener vigentes todas las garantías contempladas en el contrato.

Atentamente,



G&M COMERCIALIZADOR S.A.S.
Nit. 900.730.436 -4
JAIME GIOVANNI HIDALGO HOYOS
CC No. 80.902.938 de Bogotá
Representante legal